

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 13/12/2021 9:26:48a. m.

Estado No **206** Entre: **13/12/2021** y **13/12/2021**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
11001400303620210052700	Despachos Comisorios	EDILBERTO - VELASQUEZ MORA	BRAND ALEXANDER - PALACIOS ARIAS	Previamente a cumplir la comisión, solicítese al Juzgado comitente informar en que parqueadero se encuentra ubicado el vehículo respecto del cual se comisiona para llevar a cabo la diligencia de	10/12/2021	1		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310300120180022101	Despachos Comisorios	BANCO COOMEVA S.A. - BANCOOMEVA S.A NIT9004061505	ORLANDO RAUL - FLOREZ ORJUELA	<p>Con el fin de cumplir con el objeto de la comisión de la referencia, el Juzgado dispone sen- alar el día CUATRO (04) de MAYO de 2022 a las 10 A.M. para llevar a cabo diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.350-130596. La diligencia en mención se llevará a cabo a través de ALLANAMIENTO, por lo que se requiere a la parte interesada en la diligencia para retire los correspondientes oficios y lleve a cabo las gestiones de radicación y demás ante las entidades requeridas, así como para que en el día de la diligencia se sirva brindar los medios necesarios para su práctica, incluyendola integración de la comisión y el cerrajero (Oficios). Asimismo, notifíquese a la secuestre designada VALENZUELA</p>	10/12/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920060037100	Otros	NICOLE MARIANA - SEGURA MEDINA Y OTRO(S)	CAUSANTE: CARLOS ENRIQUE - SEGURA MADRIGAL	Una vez corrido el traslado a la heredera NICOLE MARIANA SEGURA MEDINA y teniendo en cuenta que por medio de su madre EDILSEN MEDINA representante legal hizo pronunciamiento sin manifestar reparo alguno u objeción contra los inventarios y avalúos adicionales, el Juzgado, de conformidad con el artículo 502 del C.G.P. le imparte su APROBACIÓN. Previamente a continuar con el trámite del presente asunto, líbresele comunicación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y póngasele en conocimiento los inventarios y avalúos adicionales aprobados dentro del presente juicio de sucesión para los fines de que trata el artículo 844 del Estatuto Tributario. Para tal efecto remítase copia de	10/12/2021	1	
73001400300920090005000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SOCIEDAD TOLIMENES DE INGENIEROS	JAIRO - GUEVARA MONCALEANO	REPONE AUTO DE TERMINACION DE PROCESO Y ORDENA CORRER TRASLADO A LA OTRA PARTE DE LA TERMINACION PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA	10/12/2021	1	
73001400300920090005000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SOCIEDAD TOLIMENES DE INGENIEROS	JAIRO - GUEVARA MONCALEANO	TIENE EN CUENTA EMBARGO DE REMANENTES	10/12/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001400300920090072100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JAIR - CUBIDES CEPEDA	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL	10/12/2021	1		
73001400300920120053200	Ejecutivo Singular	ADMINISTRACION E INVERSIONES COMERCIALES S.A. ADEINCO S.A.	PASTOR - ORJUELA CARVAJAL Y OTRO(S)	A la apoderada que suscribe el anterior escrito del cuaderno de medidas, se le indica que dicha petición, ya le fue resuelta en el auto del 19 de noviembre del presente año. Solo falta que la secretaria elabore el oficio correspondiente.	10/12/2021	1		
73001400300920180027100	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	ADRIANA MARITZA - GARCIA TOVAR C.C.38144534 TP175891	Ordenada que en la presente acción se profiera sentencia anticipada pero no se ha agotado la etapa de los alegatos de conclusión, con el fin de no violar derecho fundamental alguno, se ordena correr traslado por el termino de cinco días para que las partes presente sus alegatos correspondientes.	10/12/2021	1		
73001400300920180037900	Abreviado	NELBA DERLY FAJARDO CC20.993.229	DIEGO ALBERTO - MORENO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE	10/12/2021	1		
73001400300920180037900	Abreviado	NELBA DERLY FAJARDO CC20.993.229	DIEGO ALBERTO - MORENO	SE DECRETA EMBARGO	10/12/2021	1		
73001400300920180056700	Ejecutivo Singular	COVINOC S.A. NIT8600284621	DAVID HERODES VELASQUEZ ECHAVARRIAGA	ordena seguir adelante la ejecucion	10/12/2021	1		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920200024100	Ejecutivo Singular	CLINICA LOS REMANSOS LTDA	NUEVA EPS-S.A.	<p>Encontrando que dentro del cuaderno principal por de auto de la fecha fue resuelto REVOCAR la providencia a través de la cual se había librado mandamiento de pago en contra de NUEVA EPS y como consecuencia también se ordenó revocar las cautelas decretadas y practicadas, considera este Juzgado que no hay lugar a proveer sobre el recurso de reposición y en subsidio de apelación formulado por la ejecutada NUEVA EPS a través de apoderado judicial contra el auto del 12 de febrero de 2021 por medio del cual se dispuso el decreto las medidas cautelares; teniendo en cuenta que el objeto del recurso fue superado a partir de la decisión antes mencionada.</p> <p>En consecuencia, el Juzgado se abstiene de resolver el anterior recurso, conminando a la parte ejecutada a estarse a lo dispuesto en auto de la fechadictado en el cuaderno</p>	10/12/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920200024100	Ejecutivo Singular	CLINICA LOS REMANSOS LTDA	NUEVA EPS-S.A.	PRIMERO: REPONER el auto calendaro 12 de febrero de 2021, teniendo en cuenta las consideraciones antes lucubradas. SEGUNDO: En consecuencia, se REVOCA el auto calendaro 12 de febrero de 2021 por medio del cual se libro mandamiento de pago, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este provei do. TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que en virtud de	10/12/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920200036400	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	GELBER - GOMEZ ROZO	TERMINA PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA	10/12/2021	1	
73001400300920200044600	Ordinario	NUBIA - DIAZ	IVAN MELQUISEDEL - CASTAÑEDA LOPEZ	Acreditada la consignación del pago de los gastos de pericia por parte del extremo demandado, líbresele comunicación para que dentro del término de diez (10) días rinda la experticia correspondiente, por secretaria contrólese el termino (OOcíese). ENTRE OTROS PRONUNCIAMIENTOS	10/12/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920210017600	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 8600073354 notificacionesjudiciales@fundacio	PEDRO JAVIER - ORJUELA CAMPOS Y OTRO(S)	En este caso, se evidencia que, prácticamente los demandados no han propuesto un contradictorio de fondo, por lo que considera el Juzgado que es suficiente para decidir de fondo la Litis, para lo cual de conformidad con lo dispuesto en el Decreto aludido y artículo 278 del C.G.P. se ordena proferir sentencia anticipada en este asunto. No obstante, de esta decisión, se ordena correr traslado a las partes para informen si están o no de acuerdo y lo hagan saber en el término de ejecutoria de esta decisión y en caso que haya silencio se considera que aprueban lo acá ordenado y entonces se procederá a finiquitar la instancia en la forma así dispuesta.	10/12/2021	1	
73001400300920210036100	Comisos	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO ANTES G.M.A.C	EYVAR HERMIDEN DIAZ LOPEZ	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL	10/12/2021	1	
73001400300920210038200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 8600343137 notificacionesjudiciales@davivien	LEIDY MAGALY - HUERTAS DEVIA	TERMINA PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA	10/12/2021	1	
73001400300920210043600	TUTELA	GLORIA ESPERANZA - CALDERON LEON	MEDIMAS E.P.S.	SANCIONAN A LA PARTE	10/12/2021	3	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400301120170015100	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	FABIAN EDUARDO - SAIZ SANCHEZ	<p>En este caso, se evidencia que, con el caudal probatorio existente en el expediente, es la prueba documental contraída en el título valor y contrato de prenda y providencias emanadas del mismo, por lo que considera el Juzgado que es suficiente para decidir de fondo la Litis, para lo cual de conformidad con lo dispuesto en el Decreto aludido y artículo 278 del C.G.P. se ordena proferir sentencia anticipada en este asunto.</p> <p>No obstante, de esta decisión, se ordena correr traslado a las partes para informen si están o no de acuerdo y lo hagan saber en el término de ejecutoria de esta decisión y en caso que haya silencio se considera que aprueban lo acá ordenado y entonces se procederá a finiquitar la instancia en la forma acá dispuesta.</p>	10/12/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001402200920160033900	Ejecutivo Singular	CONSORCIO SAN BONIFACIO NIT8090106007	JAIME ANGELINO - GIL CARDENAS Y OTRO(S)	Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la Sociedad CIOCOO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. EN LIQUIDACION, se niega la misma, toda vez que no es cierto que se den los presupuestos exigidos en el artículo 317 del C.G.P. o sea que el proceso haya estado dos años inactivo en la secretaria a disposición de las partes, pendiente de una gestión, toda vez que en auto del día 2 de julio del presente año, se aceptó la renuncia a la sustitución de poder que ostentaba la doctora MARTHA AMPARO ACOSTA LERMA, quedando vigente el poder del doctor DIEGO ALBERTO MUÑOZ ZAMUDIO, como apoderado dela parte demandante. O sea que contabilizando la última fecha de actuación del proceso y que alude el memorialista a la del 2 de julio del presente año, no se dan las exigencias para se configurara el desistimiento tácito y menos ahora.	10/12/2021	1	
73001418900720210000100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS NIT 8600140406 janedlaguna@coasmedas.coop	MARIA DEL PILAR - VILLANUEVA SANCHEZ	vista la falta de competencia para conocer del proceso de la referencia, el Juzgado de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., dispone el RECHAZO de la demanda por FALTA DE COMPETENCIA, ordenando remitir la demanda y sus anexos para que sea repartida a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MENOR CUANTIAde de esta	10/12/2021	1	
73001418900720210000200	Ejecutivo Singular	JOSE EVELIO - CARDONA CC 12712626	FELIX GABRIEL - MOSOS GUZMAN CC.6.003.158	SE LIBRA MANDAMAIENTO DE PAGO	10/12/2021	1	
73001418900720210000200	Ejecutivo Singular	JOSE EVELIO - CARDONA CC 12712626	FELIX GABRIEL - MOSOS GUZMAN CC.6.003.158	DECRETA EMBARGO	10/12/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001418900720210000300	Ejecutivo Singular	YENILETH - ZABALA OSPINA	JORGE LUIS - CARDONA HERNANDEZ	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	10/12/2021	1	
73001418900720210000300	Ejecutivo Singular	YENILETH - ZABALA OSPINA	JORGE LUIS - CARDONA HERNANDEZ	DECRETEA EMBARGO	10/12/2021	1	
73001418900720210000400	Ejecutivo Singular	CONDominio PASEO DEL VERGEL PROPIEDAD HORIZONTAL	JHON JAIRO - VARGAS SILVA Y OTRO(S)	INADMITE DEMANDA Y CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANARLA	10/12/2021	1	
73001418900720210000500	Verbal	LUZ ARCELIA - PENAGOS CASTIBLANCO Y OTRO(S)	ALFONSO AGUILAR C.C.14.216.803	SE INADMITE DEMANDA Y CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANARLA	10/12/2021	1	
73001418900720210000600	Comisos	CONTACTO INMOBILIARIO DEL TOLIMA S.A.S.	NINI JOHANNA - ROA SAUCHE	vista la falta de competencia para conocer del proceso de la referencia, el Juzgado de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., dispone el RECHAZO de la demanda por FALTA DE COMPETENCIA, ordenando remitir la demanda y sus anexos para que sea repartida a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MENOR CUANTIA de esta	10/12/2021	1	
73001418900720210000700	Ejecutivo Singular	JOSE EVELIO - CARDONA CC 12712626	SANDRA MAYERLY - CULMA GALLEGO CC 65783482	se inadmite demanda y se concede el termino de 5 dias para subsanarla	10/12/2021	1	
73001418900720210000800	Ejecutivo Singular	BLANCA DILIA TENORIO PEÑA 51.671.621	RODRIGO ALBERTO - RODRIGUEZ RODRIGUEZ	se libra mandamiento de pago	10/12/2021	1	
73001418900720210000800	Ejecutivo Singular	BLANCA DILIA TENORIO PEÑA 51.671.621	RODRIGO ALBERTO - RODRIGUEZ RODRIGUEZ	decreta embargo	10/12/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001418900720210000900	Ejecutivo Singular	FREDY LEONARDO URIBE C.C. 1.105.871.446	DEIVIS DEJESÚS DELAROSA PIÑERES C.C. 1042428245	se inadmite demanda y concede el termino de 5 días para subsanarla	10/12/2021	1	
73001418900720210001000	Ejecutivo Singular	HOVER GABRIEL - MARTÍNEZ	FRANCISCO ANTONIO - ANDRADE QUIMBAYO	se inadmite demanda y concede el termino de 5 días para subsanarla	10/12/2021	1	
73001418900720210001100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	DEYSY JOHANA - CARVAJAL AMAYA	decreta embargo	10/12/2021	2	
73001418900720210001100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	DEYSY JOHANA - CARVAJAL AMAYA	se libra mandamiento de pago	10/12/2021	2	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)